

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GR.LAMB/PEOT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES : "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAMPA GRANDE - SECTOR RIEGO CHONGOYAPE" CUI 2360385

Ruc/código :	10164949481	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	HUAMAN DURAND ELMER REINERIO	Hora de envío :	15:22:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se considerará como obras de infraestructura hidráulica: Gaviones y diques (Estructuras de defensa ribereña de ríos).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: C **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección de acuerdo a lo señalado por el área usuaria mediante OFICIO N° 000176-2025-GR.LAMB/PEOT-20 [515617525 - 16], aclara que, los gaviones son elementos auxiliares dentro de las obras hidráulicas, mientras que los diques cumplen funciones de contención y regulación del flujo de agua. No se está considerando a las estructuras de defensa ribereña.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GR.LAMB/PEOT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES : "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAMPA GRANDE - SECTOR RIEGO CHONGOYAPE" CUI 2360385

Ruc/código : 10706777259

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : BURGA GUEVARA GRECIA CAROLINA

Hora de envío : 16:41:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita se agregue como servicios similares al objeto de la convocatoria a los administradores de contrato de obra y/o coordinadores de contrato de obra y/o proyectos por considerar que estos profesionales en Ingeniería desarrollan el espertiz de las actividades descritas en las bases para lograr el alcance del servicio objeto de la presente convocatoria, y por considerar también que se contribuye al cumplimiento de los principios fundamentales de toda contratación como son el principio de la libre concurrencia al no dejar de lado a profesionales que cumplen con el espertiz solicitado y se cumple con el principio de la libertad de concurrencia en donde el estado promueve el libre acceso y participación de proveedores al proceso de contratación que realicen debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de los proveedores. Debe tenerse en cuenta además que la mayor concurrencia si esta cuenta con el espertiz necesario e indispensable favorece a la entidad logrando tener un mayor mercado y por ende una mejor posibilidad de una eficaz, eficiente y correcta contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado - Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección de acuerdo a lo señalado por el área usuaria mediante OFICIO N° 000176-2025-GR. LAMB/PEOT-20 [515617525 - 16], no ACOGE la observación debido a que se busca un profesional con experiencia en ingeniería debe tener conocimientos técnicos específicos sobre la obra, sus procesos constructivos, normativas y gestión de proyectos de ingeniería.

Asimismo, deberá estar enfocado en la ejecución técnica del proyecto, asegurando calidad y garantizando que la obra se desarrolle conforme a los planos, especificaciones y normativas vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GR.LAMB/PEOT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES : "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAMPA GRANDE - SECTOR RIEGO CHONGOYAPE" CUI 2360385

Ruc/código : 20604172552

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : DON REPARA PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:55:22

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEÑORES COMITÉ ESPECIAL SE OBSERVA QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL PRESENTE PROCESO SON DE APOYO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA COMO USTEDES MISMOS SEÑALAN EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

*Apoyar y asistir a la gerencia de desarrollo tinajones en los procesos de administración de los contratos de la empresa contratista de obra y de supervisión de obra

*Apoyar y asistir a la gerencia de desarrollo tinajones durante el proceso de revisión y aprobación de las valorizaciones y liquidaciones presentadas por el contratista de obras y por el supervisor

*Elaborar informes de conformidad de las valorizaciones correspondientes al servicio de supervisión de obra

*Apoyar en el seguimiento y control de calidad de la obra

*Apoyar en la revisión de los expedientes de adicionales de la obra, ampliaciones de plazo deductivos, entre otros vinculados a la gestión de los contratos de ejecución de obra y de supervisión

*Apoyar en la emisión de los informes requeridos por contraloría, relacionados con el control concurrente de las obras

*Coordinar el trámite de consultas planteadas por el contratista y que requieren del pronunciamiento del consultor que elaboro el expediente técnico

*Generar informes mensuales de avances de obra

Generar la información y reportes requeridos para el sistema de control institucional -sci productos priorizados

*Otras actividades relacionadas con la ejecución de la obra

ANTE ELLO SE EXIGE AL COMITÉ SE TOMA EN CUENTA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE Y SE CONSIDERE TAMBIÉN ADMINISTRADORES Y CONTADORES QUE BIEN PUEDEN TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL QUE SU EXPEDIENTE EXIJE, EN TAL SENTIDO Y COMO MANDA LA LEY EXISTIRÍA PLURALIDAD Y COMPETENCIA DE PARTICIPANTES QUE PUEDAN CUBRIR EL PERFIL REQUERIDO.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 9.1

Literal: A

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre concurrencia e igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección de acuerdo a lo señalado por el área usuaria mediante OFICIO N° 000176-2025-GR. LAMB/PEOT-20 [515617525 - 16], NO ACOGE la observación debido a que se busca un profesional con experiencia en ingeniería debe tener conocimientos técnicos específicos sobre la obra, sus procesos constructivos, normativas y gestión de proyectos de ingeniería.

Un Administrador se especializa en la gestión contractual, logística y financiera de la obra, pero no en los aspectos técnicos de la ingeniería.

Un Contador se encarga de la parte financiera, costos y auditoría, pero no tiene conocimientos técnicos sobre ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GR.LAMB/PEOT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES : "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAMPA GRANDE - SECTOR RIEGO CHONGOYAPE" CUI 2360385

Ruc/código : 20604172552

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : DON REPARA PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:55:22

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

en el presente apartado se solicita un profesional que cumpla con los requisitos de los tdr, y no se considera empresas que se dediquen o se especialicen en trabajos de canales e hidráulicas ya que hoy en día el campo de los canales e hidráulicas es una rama especializada que lo brindan personas naturales como jurídicas y estas últimas tienen profesionales administrativos como operativos que pueden cubrir la necesidad requerida.

tengase en cuenta que lo que busca la entidad es un proveedor que pueda mediante su capacidad profesional cubrir dicha necesidad, y dicho servicio puede ser brindarlo por una persona natural o jurídica que cumpla con las exigencias de sus bases .

ante lo expuesto solicitamos al comité incluya la participación de personas jurídicas que cumplan con el perfil requerido

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 5

Literal: 5.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre concurrencia e igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección de acuerdo a lo señalado por el área usuaria mediante OFICIO N° 000176-2025-GR. LAMB/PEOT-20 [515617525 - 16], ACOGE LA OBSERVACION por lo cual se incluirá la participación de las personas jurídicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GR.LAMB/PEOT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES :
"MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAMPA
GRANDE - SECTOR RIEGO CHONGOYAPE" CUI 2360385

Ruc/código : 10459075416

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : GONZALES PISFIL ANGEL IVAN

Hora de envío : 22:05:26

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

señores comite especial en las actividades y descripción del servicio de sus tdr se indica lo siguiente:

- Apoyar y asistir a la gerencia de desarrollo tinajones en los procesos de administración de los contratos de la empresa contratista de obra y de supervisión de obra
- Apoyar y asistir a la gerencia de desarrollo tinajones durante el proceso de revisión y aprobación de las valorizaciones y liquidaciones presentadas por el contratista de obras y por el supervisor
- Elaborar informes de conformidad de las valorizaciones correspondientes al servicio de supervisión de obra
- Apoyar en el seguimiento y control de calidad de la obra
- Apoyar en la revisión de los expedientes de adicionales de la obra, ampliaciones de plazo deductivos, entre otros vinculados
- Apoyar en la emisión de los informes requeridos por contraloría, relacionados con el control concurrente de las obras
- Coordinar el trámite de consultas planteadas por el contratista.....
- Generar informes mensuales de avances de obra
- Generar la información y reportes requeridos para el sistema de control institucional -sci productos priorizados

funciones que fácilmente lo puede realizar un contador o administrador, es por eso que solicitamos que en los requisitos de calificación, capacidad técnica y profesional, coordinador técnico, se considere también "contador" y "administrador" ya que es evidente que pueden cubrir el servicio del presente proceso

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 9.1

Literal: 9.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección de acuerdo a lo señalado por el área usuaria mediante OFICIO N° 000176-2025-GR. LAMB/PEOT-20 [515617525 - 16], NO ACOGE LA OBSERVACIÓN debido a que se busca un profesional con experiencia en ingeniería debe tener conocimientos técnicos específicos sobre la obra, sus procesos constructivos, normativas y gestión de proyectos de ingeniería.

Un Administrador se especializa en la gestión contractual, logística y financiera de la obra, pero no en los aspectos técnicos de la ingeniería.

Un Contador se encarga de la parte financiera, costos y auditoría, pero no tiene conocimientos técnicos sobre ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null